

ACTA DE DIRECTORIO N° 421

**FECHA:** 17/12/2024

**LUGAR:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**PARTICIPANTES:**

- Modo presencial:
  - Presidente: Matias Galparsoro.
  - Director Titular: Fabián Ramón González.
  - Comisión Fiscalizadora: Axel Martin, Felipe Gobbi y Carlos De Carli Merop.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. CONSIDERACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 48 DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 70/2023, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIOS.**

El Sr. Presidente informa que en virtud de lo dispuesto por el artículo 48 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 70, de fecha 20 de diciembre de 2023, titulado "BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA" (B.O 21.12.23), que establece que todas las sociedades o empresas con participación estatal, independientemente de su tipo o forma societaria, se transformarán en Sociedades Anónimas, incluyendo a las Sociedades del Estado, resulta pertinente elevar a consideración del único Accionista, titular del 100% del capital social, la transformación de esta Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado en Sociedad Anónima Unipersonal.

Sobre el particular, destaca que el artículo 51 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 70/2023 fijó un plazo de 180 días para llevar a cabo dicha transformación, el cual fue prorrogado por un periodo equivalente mediante el Decreto Nro. 553/2024.

El Directorio por unanimidad, resuelve elevar a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la transformación de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado en Sociedad Anónima Unipersonal, sujeta a la aprobación del Balance Especial de Transformación de la Sociedad, a la suscripción del capital social exigido por el art. 186 de la Ley Nro. 19.550, sus modificatorias y complementarias, y al cumplimiento

de la totalidad de las exigencias legales, para su posterior inscripción ante la Inspección General de Justicia.

Criterio compartido por la Comisión Fiscalizadora.

## **2. CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.**

El Sr. Presidente manifiesta que con motivo de la transformación de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) en Sociedad Anónima Unipersonal y de conformidad a lo establecido por los Decretos Nros. 70/2023 y 553/2024 y la NO-2024-25692171-APN-SSALS#JGM de la Subsecretaría de Apoyo Legal Societario de la Jefatura de Gabinete de Ministros mediante la cual se solicitó avanzar con el proceso de transformación, la Gerencia General de Asuntos Jurídicos de esta Operadora acompañó como archivo embebido en NO-2024-137041150-APN-GGAJ#SOFSE el proyecto de Estatuto en el que se contempla la transformación de esta Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado en Sociedad Anónima Unipersonal y que ha sido realizado considerando el modelo enviado por la Agencia de Transformación de Empresas Públicas.

El Directorio, por unanimidad, resuelve elevar a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el proyecto de Estatuto Social para la transformación de esta Operadora Ferroviaria, acompañado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos mediante NO-2024-137041150-GGAJ#SOFSE.

## **3. CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Directorio el Balance de la Sociedad al 30 de Noviembre de 2024, incorporado en ME-2024-136559175-APN-GCA#SOFSE como IF-2024-136521648-APN-GCA#SOFSE, de acuerdo a lo indicado por el único Accionista –Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FASE)- en reunión de Directorio Nro. 132 de fecha 2 de diciembre de 2024. Asimismo, se informa que el balance especial de transformación será puesto a disposición del Auditor Externo para la elaboración del correspondiente Informe de Auditoría.

El Directorio toma conocimiento del balance de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) con cierre al 30 de noviembre de 2024 y decide elevarlo a consideración de su

único accionista Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, quedando sujeto a la auditoria externa para la elaboración del correspondiente Informe de Auditoria y al cumplimiento de los demás requisitos establecidos legalmente para la aprobación del balance especial de transformación.

Criterio compartido por la Comisión Fiscalizadora.

#### **4. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, ORDEN DEL DÍA A TRATAR.**

El Sr. Presidente propone convocar a Asamblea General Extraordinaria a fin de dar tratamiento a las cuestiones de estilo previstas en la Ley de Sociedades Comerciales para la transformación de esta Operadora en Sociedad Anónima Unipersonal.

Acto seguido se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 2024 a las 12.30hs., en la sede social de SOFSE, sita en Av. J. M. Ramos Mejía N°1302, Piso 4to. Of. 400 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1- DESIGNACIÓN DEL ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
- 2- TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO EN SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 48 DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA NRO. 70/2023, SUS MODIFICATORIOS Y COMPLEMENTARIOS.
- 3- CONSIDERACIÓN DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 4- CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUJETO A AUDITORÍA EXTERNA.
- 5- OTROGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA CUMPLIR LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA.

La presente convocatoria se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 237, último párrafo, de la Ley General de Sociedades, dado que el accionista ha comprometido su participación a la Asamblea, representando el 100% del capital accionario, por lo que no se requiere la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial.